



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
31/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1499903Z

## EDICTO

El Ayuntamiento de Mislata, en sesión plenaria de 28 de septiembre de 2023 (y rectificación de error en sesión plenaria de 26 de octubre de 2023), acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Sistema Interno de Información del Ayuntamiento de Mislata.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por un período de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, permaneciendo a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mislata y en la web municipal, en la sección de Transparencia, dentro del apartado de documentos sometidos a información pública:

<https://www.mislata.es/es/transparencia/informacion-juridica-y-patrimonial/documentos-sometidos-a-informacion-publica/documentos-sometidos-a-informacion-publica>.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

31 de octubre de 2023  
EL ALCALDE. Carlos Fernández Bielsa



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC F2RD 2UTZ XN34 3E3L

**Edicto aprobación inicial Reglamento Servicio Interno de Información - SEFYCU 4542945**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1